MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/13693 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al cuarto trimestre de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento y tasa por prestación del servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2026, n.º 2278/2026, se ha aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente a las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento y TAMER correspondiente al cuarto trimestre del año 2026, que estará expuesto al público en las oficinas Municipales, sitas en Pza. Escoles Velles, n.º 1; de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas. El período de exposición pública será de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el padrón.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos, de alteración de cualesquiera datos que constan en el padrón, así como de las liquidaciones comprendidas en el padrón, actos no definitivos en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Anuncio de Cobranza

Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el art. 24 del Reglamento General de Recaudación se fija como período voluntario de cobranza de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento y TAMER correspondiente al cuarto trimestre de 2026.

Periodo de cobro: Del 16/11/2026 al 15/01/2027.

Lugar: Los recibos se podrán pagar, en caso de no estar domiciliados, en las entidades financieras colaboradoras en la recaudación municipal indicadas en los documentos cobratorios que se pondrán a disposición de los contribuyentes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13693

Se advierte, asimismo, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Massanassa, 2 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13693